RATIFÍCASE CONVENIO INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, SUS ANEXOS Y PROTOCOLOS ADICIONALES

DECRETO No. 13, Aprobado el 20 de Noviembre de 1968

Publicado en La Gaceta No. 292 del 20 de Diciembre de 1968

EL PRESIDENTE DEL REPÚBLICA,
DECRETA:

Primero: Ratificar el **"CONVENIO INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, SUS ANEXOS Y PROTOCOLOS ADICIONALES",** suscrito en la ciudad de Montreux, Suiza, el 12 de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser depositado ante el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. **A. SOMOZA D**. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3648